

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1799-1802. Junta de Comboyos
C-30, n. 142

Se ha dado cuenta en la R.^a Junta Govern.^a de Comboyos q.^{ta} de orden de V.J. habia sido preso el **Maximino desentor** alistado al servicio del fatucho n.^o 11. bajo el nombre de Manuel Mantells, y persuadidos desde luego q.^{ta} algun nuevo delito habra dado motivo a su castigo se acordó hacer a V.J. saber p.^{ra} mi, q.^{ta} en el supuesto de q.^{ta} este hombre hubiese simulado su nombre p.^{ra} encubrir otro delito q.^{ta} el de la desercion ni ha llegado a noticia de la Junta, ni jamás tratara de proteger sino a los q.^{ta} solam.^{te} p.^{ra} desentores tiene S.M. indultados en el servicio de los fatuchos de fuerza q.^{ta} tiene a su cargo, esperando q.^{ta} la Justif.^{on} de V.J. si no resultare neo del exped.^{te} que se le forme, no dexaria de mandarle volver a su libertad.

Nro S.^{or} que a V.J. m.^l a.^l Valencia
6 Oct.^o de 1800.

S.^{or} D.^{no} Juan Ant.^o de Salinas

1799-1802.
Junta de Comboyes
C-30, n. 143

Estoy muy persuadido de que V.S. y demas Señores de la Junta de Comboyes, no admitiran en las Faluchas de Escorta, sino a' los puramente Desertores, con arreglo al espíritu de la R. Orden de 29. de Noviembre proximo pasado, y V.S. deven entarlo igualmente de que Yo, la observare estrictamente como hasta aqui.

Manuel Mantelles, vaxo el nombre de Simon Roch, ha sido perseguido, y preso demui orden por tenerlas repetidas de la superioridad para el efecto; con lo que conueco al Oficio de V.S. de S. del Corriente.

Dios que a V.S. m. a. Val. 18. de octubre del 800

Juan Ant^o Salinas



Señores Marquis de Valera, y D. Juan Velasco,

